



Ministerio de Transporte
y Obras Públicas

SUBSECRETARIA DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS REGIONAL 1
DIRECCION PROVINCIAL DE ESMERALDAS

EXP. 014-2013-DPE

No. 014-2014-DPE

DIRECCION PROVINCIAL DE ESMERALDAS

Esmeraldas, 27 de mayo de 2014, a las 14h30.- Agréguese al expediente las 4 copias de la Resolución protocolizada del señor **MIGUEL ROBERTO LUCERO SOLANO**.- En lo principal, se dispone.-1) Remítase a la Supervisión Financiera del MTOP Esmeraldas, una (1) copia de la Resolución Protocolizada de **MIGUEL ROBERTO LUCERO SOLANO**, para que se realice el pago de la indemnización a que tiene derecho por los trabajos de Rehabilitación y Mantenimiento de la Carretera "Y" de Tababuela – San Lorenzo – Esmeraldas - Pedernales; Poder Especial otorgado por el señor Miguel Roberto Lucero Solano, a favor de **GALO JARAMILLO NÚÑEZ**, ante el Dr. Marco Arellano, Notario Primero de Santo Domingo; Formulario de datos para la Transferencia mediante Sistema SPI, Certificado bancario emitido por el Banco del Pichincha a favor del apoderado, en el que certifica que **Galo Jaramillo Núñez** tiene una Cuenta de Ahorros No 5000443700, la misma que se encuentra activa, copia de la cédula y certificado de votación del afectado y su apoderado.-
NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.-

Mabel Endara Santos
Ing. Mabel Endara Santos

DIRECTORA PROVINCIAL MTOP ESMERALDAS

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE ESMERALDAS

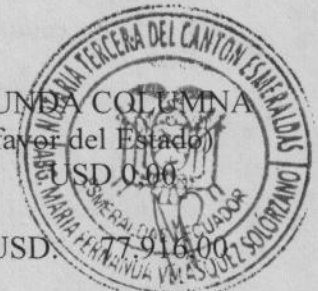
EXP. No.014-2013-DPE ✓

Nº.012-2014-DPE. ✓

DIRECCION PROVINCIAL DE ESMERALDAS MTOP

Esmeraldas, a 26 de mayo de 2014; las 11H00.- VISTOS: Con motivo de los trabajos de Rehabilitación y Mantenimiento de la Carretera "Y" de Tababuela – San Lorenzo – Esmeraldas - Pedernales: MIGUEL ROBERTO LUCERO SOLANO, ha sufrido daños, en su lote de terreno, ubicado en EL Recinto de la Mina Palma Real 2, de la Parroquia Chinca, Cantón Esmeraldas, Provincia de Esmeraldas, de conformidad con el siguiente avalúo y detalle constante en la respectiva acta de ocupación levantada por el Ing. Vicente Fernando Rodas Mejía, Coordinador de la Infraestructura Vial de Esmeraldas:

<u>CLASE DE BIEN</u>	<u>CARACTERISTICAS</u>	<u>AVALÚOS</u>
Terreno:	Área total= 1.000.000.00 m2 Área afectada= 0.00m2	PRIMERA COLUMNA (a favor del propietario) USD 77.916,00
Cultivos:	Palma Africana en Producción (1.290)	SEGUNDA COLUMNA (a favor del Estado) USD 0,00
TOTAL A FAVOR DEL AFECTADO = USD.		77.916,00



El presente trámite de pago indemnizatorio ha llegado al estado de resolución, para lo cual se considera.- **PRIMERO:** En el expediente No. 014-2013 de la Dirección Provincial de Esmeraldas, se anexan los siguientes documentos: **A)** Memorando No. MTOP-DPE-2014-835-ME, de fecha 21 de mayo de 2014, suscrito por el Ing. Ing. Vicente Fernando Rodas Mejía, Coordinador de Infraestructura Vial del MTOP-Esmeraldas: solicitando el trámite indemnizatorio.- **B)** Acta de evaluación de daños levantada por el Ing. Vicente Fernando Rodas Mejía, Coordinador de Infraestructura Vial del MTOP-Esmeraldas, **bajo su exclusiva responsabilidad;** aceptada y reconocida firma y rúbrica por parte del afectado y en su calidad de apoderado; se acompaña un croquis de ubicación del inmueble en donde se han producido los daños.- **C)** Certificado actualizado del Registro de la Propiedad del Cantón Esmeraldas del que se desprende que no hay ningún gravamen sobre el predio afectado.- **D)** Escritura de Compraventa del bien afectado **E)** Oficio N° 063 PYTSLEP-S del 20 de junio de 2013, suscrito por

el Ing. Washington Erazo P., Superintendente Proyecto Costanera – Esmeraldas de la Compañía Técnica General de Construcciones en donde indica las soluciones y compromisos adquiridos con la comunidad que se han realizado por la explotación del material pétreo de la mina Palma Real 2.- **F)** Acta de compromiso para explotar material pétreo del Río Esmeraldas en el Recinto Palma Real de la Parroquia Chinca entre el Ministerio de Transporte y Obras Públicas, la Comunidad de Estero Seco y Palma Real, y la Empresa Técnica General de Construcciones pero no se lo convoco al Sr. Miguel Roberto Lucero Solano, que es afectado directo por la explotación del material .- **G)** Oficio No MAGAP-DPA-ESMERALDAS 2013-003-OF, de fecha 10 de Enero de 2013 y suscrito por el Ing. Antonio Carlos Zambrano Hidalgo, Director Provincial Agropecuario de Esmeraldas, que contiene valores de especies maderables y cultivos de ciclo corto en la provincia de Esmeraldas.- **H)** Memorando No. MAGAP-DPA-ESMERALDAS-2014-1514-M, suscrito por el Ing. René Nazareno Ortiz, Servidor Público 4 del MAGAP, que contiene el informe del número de plantas por hectárea de palma africana.- **I)** Pago del Impuesto Predial Rústico **J)** Memoria fotográfica del predio afectado.- **K)** Poder Especial otorgado por el señor Miguel Roberto Lucero Solano, a favor de Galo Jaramillo Núñez, ante el Dr. Marco Arellano, Notario Primero de Santo Domingo.- **L)** Escrito de Solicitud de pago de indemnización al MTOP, por la afectación al predio, presentado por el señor Roberto Lucero el 24 de Octubre del 2012.- **M)** Certificado Bancario emitido por el Banco del Pichincha, en el que consta que el señor GALO JARAMILLO NÚÑEZ, mantiene una Cuenta de Ahorros No. 50443700, la misma que se encuentra activa.- **J)** Documento de Transferencia mediante sistema SPI.- **K)** Copias de la cedula y certificado de votación del afectado y su apoderado.- **SEGUNDO:** La Directora Provincial de Esmeraldas del MTOP, conforme a lo dispuesto en Acuerdo Ministerial No. 007 del 23 de febrero del 2012, desconcentra las atribuciones, responsabilidades y productos de la Unidad de Caminos y expropiaciones; y resolución 070 de 18 de abril de 2012 en el cual se delega competencias de la Subsecretaría de la Infraestructura de Transporte a los Directores Provinciales, es el funcionario competente para conocer y expedir la resolución correspondiente sobre el presente trámite indemnizatorio.- **TERCERO:** Es obligación del Estado resarcir a los propietarios que sufren ocupación y/o daños en sus bienes con motivo de los trabajos de construcción, mantenimiento, mejoramiento, ampliación y/o rectificación de los caminos públicos.- Visto lo cual, y especialmente con lo que dispone el artículo 323 de la Constitución de la República del Ecuador, artículo 685 del Código Civil, 3,9,12 y 51 de la Ley de Caminos, la suscrita, Directora Provincial del Ministerio de Transporte y Obras Públicas de Esmeraldas **RESUELVE:** 1) Disponer que el Ministerio de Transporte y Obras Públicas pague a **MIGUEL ROBERTO LUCERO SOLANO**, la cantidad de SETENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS DIEZ Y SEIS DÓLARES AMERICANOS CON 00/100 (USD. 77.916,00), por los daños causados por los trabajos de Rehabilitación y Mantenimiento de la Carretera “Y” de Tababuela – San Lorenzo – Esmeraldas - Pedernales, quien asume el reclamo de terceros 2) Esta Resolución, protocolícese en una Notaría Pública del Cantón Esmeraldas.- 3) Previo al pago el beneficiario, deberán entregar en esta Dirección Provincial cuatro (4) copias certificadas de la protocolización de esta resolución, para los fines legales pertinentes.- **NOTIFÍQUESE.-**

Mabel Endara Santos
f) Ing. Mabel S. Endara Santos

.-DIRECTORA PROVINCIAL MTOP ESMERALDAS.-